



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0208



0259

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022- 2021-MDP/A

Pallpata, 03 de febrero de 2021.

VISTOS:

- El Informe N° 004-2021-GM/MDP/E-C, de Gerencia Municipal, de fecha 03 de febrero de 2021, solicitando la Designación del Responsable del Secretario Técnico de Defensa Civil y Responsable de la Oficina de Gestión de Riesgo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reformas constitucional N°28607 establece que las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa, y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 indica que los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del estado que por naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, de conformidad al Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Decreto Ley N°19338, se crea el Sistema Nacional de Defensa Civil, cuya finalidad es la de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada y asegurando la rehabilitación en casos de desastre o calamidades de toda índole o cualquiera sea su origen.

Que, Defensa Civil es el conjunto de medidas permanentes destinadas a prevenir reducir, atender y reparar los daños a personas y bienes que pudieran causar o causen los desastres o calamidades. El estado mediante el Sistema Nacional de Defensa Civil promueve y garantiza la Defensa Civil, siendo el Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI su organismo central, rector y conductor.

Que, de conformidad al artículo 10 del Decreto Ley N° 19338 del SINADECI, las oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como las oficinas de defensa Civil Sectoriales, institucionales y de las empresas del estado, son integradoras de la función ejecutiva del Sistema Nacional de Defensa Civil y tiene las funciones establecidas en el reglamento de dicha Ley, además están a cargo de un Secretario Técnico.

Que, siendo necesario la designación del Secretario Técnico de Defensa Civil, y el Informe N° 004-2021-GM/MDP/E-C, de Gerencia Municipal, de fecha 03 de febrero de 2021, solicitando la Designación del Responsable del Secretario Técnico de Defensa Civil y Responsable de la Oficina de Gestión de Riesgo, mediante resolución de alcaldía, a fin de que realice un trabajo, coordinado, teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar acciones de prevención de riesgos y control de riesgos, debe designarse al servidor que corresponda.

Estando, a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en ejercicio de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Pallpata, y del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres a:

- Ing. Eddy Hernán SULLA FLOREZ.
- DNI N° 41947985.
- Sub Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Pallpata.
- Cel. N° 965437477.
- E-mail: hernansflorez.ic@gmail.com.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR que el Secretario Técnico de la Plataforma Distrital de Defensa Civil del Distrito de Pallpata, hacer conocer conforme a Ley a los Órganos del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD, así como los estamentos que corresponden.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Benjamin Zujana Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Sr Bernardino Aquepucha Chullunqui
DNI N° 29596018
ALCALDE

MDP/SG.

- GERENCIA MUNICIPAL
- DESIGNADO
- RRHH.
- ARCHIVO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL



INFORME N°0004-2021-GM/MDP/E-C.

A : Sr. Bernardino Aquepucho Chullunquia
Alcalde Distrital de Pallpata

De : Lic. Arturo Huilca Muriel
Gerente Municipal

ASUNTO: *designación de Responsable de la Oficina de Gestión de Riego y Defensa Civil.*

FECHA : Pallpata, 02 de Febrero del 2021

Previo saludo, por intermedio el presente me dirijo a usted:

I. ANTECEDENTES

Visto el Informe N°001-2021-CVTP-RPGRDC-MDP/E-C. Lic. Carlos Vidal Torres Pereira solicita Designar como Responsable de Secretario Técnico de Defensa Civil, al Sub Gerente de Infraestructura Pública, es necesario contar con Plan de Contingencia según las emergencias que se pueden presentar en las diferentes estaciones del año. Que pueden ser heladas, friaje, sequías, granizadas, incendios y otros.

II. ANÁLISIS

El Alcalde bajo Responsabilidad mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Responsable de Secretario Técnico de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

Mediante esta gerencia sugiero al Sub Gerente de Infraestructura Pública.

- Ing. Eddy Hernán Sulla Flórez

III. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, designación de Responsable de Secretario Técnico de Defensa Civil, para ello designar con Resolución de Alcaldía.

Es lo que informo a usted, para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Lic. Arturo Huilca Muriel
Gerente Municipal
DNI. 46177049





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GESTION DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

0205



INFORME N° 001-2021-CVTP-RPGRDC-MDP/E-C

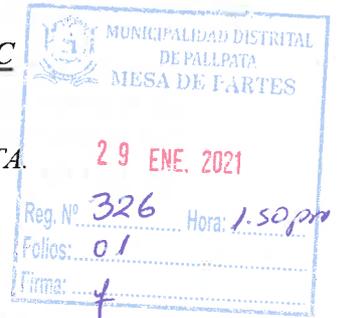
A: **SR. BERNARDINO AQUEPUCHO CHULLUNQUIA**
ALCALDE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA.

CC: **LIC. ARTURO HUILLCA MURIEL**
GERENTE MUNICIPAL.

DE: **LIC. CARLOS V. TORRES PEREIRA.**
SECRETARIO TÉCNICO DE DEFENSA CIVIL. (e)

ASUNTO: **ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DEFENSA CIVIL.**

FECHA: Pallpata, 29 de enero del 2021.



Por medio de la presente, tengo a bien de dirigirme a usted, con la finalidad ponerle en su conocimiento lo siguiente, con respecto a la responsabilidad que hasta el momento vengo asumiendo como encargado de la oficina de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, en los términos siguientes:

- Las situaciones de riesgo y desastres necesitan ser atendidos antes de que se produzcan los hechos, por tanto, se hace necesario contar con **PLANES DE CONTINGENCIA** según las emergencias que se pueden presentar en las diferentes estaciones del año, pudiendo ser: heladas, friaje, sequias, granizadas, incendios y otros.
- Presentado el hecho de emergencia, inmediatamente se tiene levantar el padrón de damnificados y afectados en el formato 2A, llenado de formato 2B medios de vida, formulario 3 EDAN preliminar, el registro se realiza en el sistema SINPAD del INDECI, una vez aprobado las fichas EDAN por parte de los responsables del gobierno regional, se procede a la solicitud de apoyo respectivo. Una vez recogido el mismo, se procede a su entrega a las personas damnificadas en función a la cantidad aprobada, registrándose y firmando la planilla de entrega por las personas que recibieron los apoyos respectivos, concluyendo con reporte en el sistema SINPAD y elevando el informe escrito a las instancias de donde se obtuvo en apoyo respectivo.
- Como se puede apreciar, estos trabajos necesitan ser llevados a cabo por una persona profesional a fin al cargo conocedor del sistema y a tiempo completo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Lic. Carlos V. Torres Pereira
CPPe. 0534641
SECRETARIO TÉCNICO DEFENSA CIVIL

